



RESOLUCIÓN No. (6743) 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Venecia- Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Venecia – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Venecia Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN VENECIA-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98489854	JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
DIPUTADO MAS VOTADO EN VENECIA-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1020415416	JONATHAN ANDRES ROLDAN JIMENEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN VENECIA-ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	3287732	JESUS ANTONIO RESTREPO BETANCOURT
	70662779	JUAN YABRUDY FLOREZ HIGUITA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN VENECIA-ANTIOQUIA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	70663707	JUAN CAMILO CHAVERRA CANO
	70663154	JUAN DIEGO RESTREPO ARANGO
	1046666166	JORGE ANDRES CANO MESA
	1046669537	STEVEN ANDRES POSADA POSADA
	71278728	JUAN CAMILO CARVAJAL MONTOYA
	43480145	MARIA DEL CARMEN CHAVERRA CANO
1046669136	DANIELA COLORADO RESTREPO	



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	70661575	OMAR DE JESUS GIRALDO GUTIERREZ
	1046669120	SARA MANUELA CHÁVERRA CANO
	1002126729	VALERIA MONTOYA GUTIERREZ
	98511049	LEON JAIRO TAPIAS ZAPATA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Venecia, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	70663707	JUAN CAMILO CHAVERRA CANO
VICEPRESIDENTE	70663154	JUAN DIEGO RESTREPO ARANGO
TESORERO	1046666166	JORGE ANDRES CANO MESA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Venecia- Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1046669537	STEVEN ANDRES POSADA POSADA

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Venecia Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

